

Fondo de Suelo Agrario de Gipuzkoa

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

- El Fondo de Suelo Agrario del Territorio Histórico de Gipuzkoa, es un proyecto desarrollado por el Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural en colaboración con otras entidades, que pretende poner fincas a disposición de todas aquellas personas que las necesiten para el progreso de sus proyectos relacionados con el sector agrícola ganadero.
- Solicitud de formularios relativos a los procesos de incorporación o adjudicación de fincas del Fondo de Suelo Agrario de Gipuzkoa

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Agricultura y Equilibrio Territorial
- Servicio de Desarrollo Rural y Equilibrio Territorial

Dirigido a

Cualquier persona, asociación, empresa, ayuntamiento que esté interesado en ofertar terrenos para uso agrario o están necesitadas de fincas para desarrollar, de forma profesional, proyectos dentro del ámbito agrícola ganadero.

Requisitos

Remitir por vía electrónica o registro presencial los formularios de solicitud debidamente cumplimentados con todos los datos que aparecen en ellos.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

- [Formulario de solicitud para la incorporación de fincas al Fondo de Suelo Agrario \(todo el año\)](#)
- [Formulario de solicitud de adjudicación de fincas o derechos integrados en el Fondo de Suelo Agrario](#)

Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

Solicitud por internet

- [Solicitud para la incorporación de fincas al Fondo de Suelo Agrario \(todo el año\)](#)
- [Solicitud de adjudicación de fincas o derechos integrados en el Fondo de Suelo Agrario](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

- [Oficinas comarcales agrarias \(OCAS\)](#)
- [Oficinas generales de Información y Registro](#)

RESOLUCIÓN

Se informa mediante

- » Notificación/correo certificado
- » Notificación electrónica

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

Una vez remitido el formulario de solicitud para la incorporación de fincas al Fondo de Suelo Agrario, el servicio remitirá en un plazo de 20-30 días desde el momento de la recepción de la solicitud un escrito de respuesta a la misma.

En el caso de formulario de solicitud de adjudicación de fincas o derechos integrados en el Fondo de Suelo Agrario, la respuesta se emitirá una vez resuelta la convocatoria correspondiente, según [Decreto Foral 10/2013](#), de 5 de marzo, por el que se regula el Fondo de Suelo Agrario del Territorio Histórico de Gipuzkoa.